



REPERTORIO N° 2537-2017

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA

SESIÓN DE DIRECTORIO

GOODYEAR DE CHILE S.A.I.C.

10045

~~Valgo REP~~  
R

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En Santiago de Chile, a veinte de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago, **COMPARECE**: don **TOMÁS GONZÁLEZ ALDUNATE**, chileno, casado, abogado cédula de identidad número trece millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos trece guión seis, con domicilio es esta ciudad, Avenida Apoquindo tres mil setecientos veintiuno, piso trece, Las Condes, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: que, debidamente facultado, viene a reducir a escritura pública acta sesión de directorio de Goodyear de Chile S.A.I.C. la que se encuentra firmada por los señores: Rodrigo Arenas Poloni, Silvia Karina Vega, Alfredo Gamboa Oliveros y Zoila Castañeda. El acta es del tenor siguiente: "**SESIÓN DE DIRECTORIO GOODYEAR DE CHILE S.A.I.C.** En Santiago de Chile, a catorce de febrero de dos mil diecisiete, en la sede de la Compañía ubicada en el Camino a Melipilla sin número, altura del kilómetro dieciséis, comuna de Maipú, siendo las once horas, se reunió el Directorio de la sociedad Goodyear de Chile

MM

1

RNC

1 S.A.I.C., con la asistencia de los señores directores  
2 Rodrigo Arenas Poloni, Silvia Karina Vega, Alfredo Gamboa  
3 Oliveros y con la participación mediante conferencia  
4 telefónica de la directora señora Zoila Castañeda quién  
5 se encontró en todo momento comunicada simultánea y  
6 permanentemente. Se acordó que actuara como presidente  
7 ad-hoc de esta sesión el señor Rodrigo Arenas Poloni y  
8 que actuara como secretaria la señora Silvia Karina Vega.  
9 **ACTA SESIÓN ANTERIOR.**- Se dio lectura al acta de sesión  
10 de directorio anterior, la que se aprueba sin  
11 observaciones. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE.**- El señor  
12 presidente manifestó que con fecha veintitrés de junio de  
13 dos mil dieciséis, se había renovado la totalidad del  
14 directorio, razón por la cual era necesario la  
15 designación de un presidente del directorio que será  
16 también presidente de la sociedad. Luego de discutirlo,  
17 el directorio, por la unanimidad de sus miembros, acordó  
18 designar a don Alfredo Gamboa Olivares como presidente  
19 del directorio y de la sociedad. **REVOCACION Y**  
20 **OTORGAMIENTO DE PODERES.**- El señor presidente hace  
21 presente que con el fin de mejorar la administración de  
22 la sociedad, era necesario actualizar la estructura de  
23 poderes actualmente vigente, para lo cual el directorio  
24 deberá adoptar un nuevo acuerdo sobre otorgamiento de  
25 poderes generales a los ejecutivos de la compañía,  
26 revocándose los poderes actualmente vigentes los cuales  
27 constan en: /a/ escritura pública de fecha dieciséis de  
28 junio de dos mil quince, otorgada en la notaría de  
29 Santiago don Patricio Raby Benavente, repertorio número  
30 seis mil novecientos treinta y cinco guión dos mil

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PÚBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariarab@notariaraby.cl



0048

1 quince, e inscrito a fojas cuarenta y seis mil  
2 seiscientos setenta y tres, número veintisiete mil  
3 trescientos setenta y cuatro del Registro de Comercio de  
4 Santiago, correspondiente al año dos mil quince; y, /b/  
5 escritura pública de fecha veintisiete de octubre de dos  
6 mil quince, otorgada en la notaría de Santiago don  
7 Patricio Raby Benavente, repertorio número doce mil  
8 ochocientos treinta y cinco guión dos mil quince, e  
9 inscrito a fojas ochenta y tres mil trescientos cincuenta  
10 y dos, número cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y  
11 cinco del Registro de Comercio de Santiago,  
12 correspondiente al año dos mil quince; Los poderes que se  
13 acuerden en la presente sesión serán, a contar de esta  
14 fecha, la única estructura de poderes generales vigentes  
15 de Goodyear de Chile S.A.I.C. Luego de un breve debate,  
16 el directorio, por la unanimidad de sus miembros, acordó:  
17 /i/ revocar los poderes que constan en: /a/ escritura  
18 pública de fecha dieciséis de junio de dos mil quince,  
19 otorgada en la notaría de Santiago don Patricio Raby  
20 Benavente, repertorio número seis mil novecientos treinta  
21 y cinco guión dos mil quince, e inscrito a fojas cuarenta  
22 y seis mil seiscientos setenta y tres, número veintisiete  
23 mil trescientos setenta y cuatro del Registro de Comercio  
24 de Santiago, correspondiente al año dos mil quince; y,  
25 /b/ escritura pública de fecha veintisiete de octubre de  
26 dos mil quince, otorgada en la notaría de Santiago don  
27 Patricio Raby Benavente, repertorio número doce mil  
28 ochocientos treinta y cinco guión dos mil quince, e  
29 inscrito a fojas ochenta y tres mil trescientos cincuenta  
30 y dos, número cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y

MM

3

RV

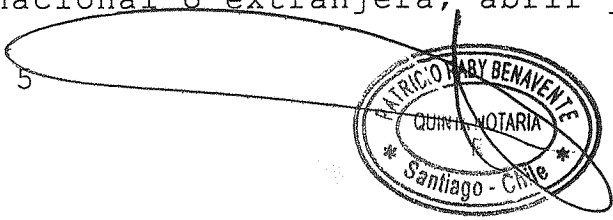
1 cinco del Registro de Comercio de Santiago,  
2 correspondiente al año dos mil quince; /ii/ otorgar en  
3 reemplazo de los poderes revocados los siguientes pode-  
4 res: **Primero.- N6mina "A" de Apoderados:** Poderes al  
5 Presidente, al Gerente General, Director de Finanzas,  
6 Director de Manufactura y Gerente de Tesorería,  
7 integrantes de la n6mina "A" de apoderados. Corresponderá  
8 a dos mandatarios de la n6mina "A" de apoderados, la  
9 representaci6n de la compa1a, anteponiendo la raz6n  
10 social a sus firmas, con las facultades que se indican a  
11 continuaci6n: /a/ adquirir y enajenar a cualquier t6tulo,  
12 bienes raices o muebles, corporales o incorporales,  
13 acciones, bonos, debentures y dem6s valores mobiliarios;  
14 darlos y tomarlos en arrendamiento y gravarlos con  
15 servidumbres, hipotecas, prendas o cargas de cualquier  
16 clase o naturaleza; /b/ celebrar contratos de  
17 compraventa, de promesa, de confecci6n de obra material,  
18 de arrendamiento de cosas o de servicios, de transporte,  
19 de fletamento, de trabajo, de seguro, de cuenta  
20 corriente, de comodato, de dep6sito, de transacci6n, de  
21 cambio, de comisi6n, de correduría, de representaci6n, de  
22 avío y, en general, cualquier otro contrato nominado o  
23 innominado, pudiendo convenir en ellos toda clase de  
24 pactos o estipulaciones, así sean de su esencia, de su  
25 naturaleza o meramente accidentales, fijar precios,  
26 intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes,  
27 indemnizaciones, plazos aún mayores que los usuales,  
28 condiciones, épocas y formas de pago y de entrega y, en  
29 general, para modificarlos y ponerles término en  
30 cualquier forma; pactar solidaridad o indivisibilidad



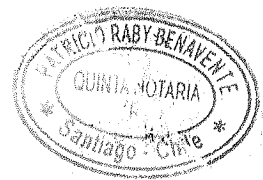
0047

1 tanto activa como pasiva, convenir cláusulas penales o  
2 multas, ejercitar o renunciar los derechos o acciones que  
3 a la sociedad competen y aceptar la renuncia que se haga  
4 en su beneficio; rescindir, resolver, resciliar, dejar  
5 sin efecto, poner término o solicitar la terminación de  
6 actos y contratos, exigir rendiciones de cuentas,  
7 aprobarlas u objetarlas; /c/ concurrir a la constitución  
8 de sociedades civiles, comerciales y mineras de cualquier  
9 tipo o naturaleza, incluso con el Fisco o entidades  
10 públicas, de asociación o cuentas en participación,  
11 corporaciones y cooperativas, o tomar parte en aquéllas  
12 ya constituidas y concurrir a la modificación,  
13 disolución, y liquidación de aquéllas de que forma parte  
14 la sociedad; representar a ésta con voz y voto en todas  
15 las sociedades, corporaciones o cooperativas de que forma  
16 parte o en que tenga interés, en toda clase de actos,  
17 reuniones o juntas, sean ordinarias o extraordinarias;  
18 /d/ cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad  
19 y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos; /e/  
20 otorgar mandatos generales o especiales, judiciales o  
21 extrajudiciales, y revocarlos; /f/ representar a la  
22 sociedad ante bancos e instituciones financieras,  
23 nacionales, extranjeras o internacionales, sean de  
24 carácter público o privado con las más amplias facultades  
25 que puedan necesitarse, cometerles comisiones de  
26 confianza, abrir, cerrar y administrar cuentas corrientes  
27 bancarias y cuentas de ahorro, de depósito y/o de  
28 crédito, imponerse de su movimiento, aprobar sus saldos,  
29 retirar talonarios de cheques y girar y sobregirar en  
30 dichas cuentas, en moneda nacional o extranjera; abrir y

MM



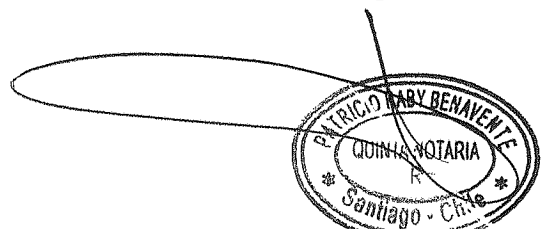
1 cerrar cajas de seguridad; girar, aceptar, reaceptar,  
 2 revalidar, endosar, avalar, descontar y protestar  
 3 cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos  
 4 mercantiles, contratar y cancelar boletas de garantía y  
 5 cartas de crédito; /g/ ceder y aceptar cesiones de  
 6 crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en  
 7 general, efectuar toda clase de operaciones con  
 8 documentos mercantiles, valores mobiliarios y efectos  
 9 públicos y de comercio; /h/ retirar correspondencia  
 10 certificada, encomiendas y otros de las oficinas  
 11 postales, telegráficas, ferroviarias y análogas; /i/  
 12 efectuar operaciones de importación y exportación de toda  
 13 clase de productos y/o bienes y extender o suscribir los  
 14 documentos, actos y contratos relacionados con estas  
 15 operaciones, efectuar operaciones aduaneras, endosar  
 16 documentos de embarque y retirarlos, y emitir, suscribir  
 17 y otorgar cartas de crédito; /j/ realizar toda clase de  
 18 operaciones de cambios internacionales y, en general,  
 19 todas las que se encuentren bajo la jurisdicción del  
 20 Banco Central de Chile; /k/ suscribir, otorgar, firmar,  
 21 extender y modificar toda clase de documentos públicos o  
 22 privados, inclusive escrituras públicas, pudiendo  
 23 formular en ellos todas las declaraciones que estimen  
 24 necesarias o convenientes a los intereses de la sociedad;  
 25 /l/ obtener concesiones de cualquier naturaleza u objeto  
 26 y sobre cualquier clase de bienes, incluso inmuebles, y  
 27 obtener derechos de aprovechamiento de aguas /m/  
 28 constituir propiedad industrial o intelectual, solicitar  
 29 el registro de marcas, nombres comerciales, nombres de  
 30 dominio, diseños industriales, patentar inventos, deducir



0048

1 oposiciones, solicitar nulidades y, en general, efectuar  
2 todas las tramitaciones y actuaciones que fueren  
3 procedentes en materia de propiedad industrial o  
4 intelectual para amparar los derechos de la sociedad, y  
5 efectuar toda clase de presentaciones ante los organismos  
6 competentes para conocer de estas materias incluyendo, a  
7 mero título ilustrativo, al Departamento de Propiedad  
8 Industrial; /n/ representar judicialmente a la sociedad  
9 teniendo la facultad de desistirse en primera instancia  
10 de la acción deducida, aceptar la demanda contraria,  
11 absolver posiciones, renunciar los recursos o los  
12 términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los  
13 árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y  
14 percibir; /o/ representar a la sociedad, con las más  
15 amplias facultades, ante toda clase de organismos  
16 públicos, sean éstos centralizados o descentralizados,  
17 tales como Ministerios, Servicios Públicos, Contraloría  
18 General de la República, Superintendencia de Bancos e  
19 Instituciones Financieras, Superintendencia de Valores y  
20 Seguros, Superintendencia de Administradoras de Fondos de  
21 Pensiones, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería  
22 General de la República, Intendencias, Gobernaciones,  
23 entidades de previsión social y de seguridad social, y  
24 ante cualquier otro organismo, institución, empresa o  
25 persona, fiscal, semi-fiscal, municipal, centralizada o  
26 descentralizada, pudiendo formular toda clase de  
27 presentaciones, declaraciones, o peticiones, sean éstas  
28 voluntarias u obligatorias, modificarlas y desistirse de  
29 ellas; /p/ contratar a los trabajadores de la sociedad,  
30 fijarles sus remuneraciones, señalarles sus obligaciones

MM



1 y deberes, fiscalizarlos en el desempeño de sus cargos y  
2 poner término a sus servicios; /q/ Afianzar y constituir  
3 a la sociedad en codeudora solidaria; y /r/ Contratar  
4 préstamos con cualquier clase de institución, financiera  
5 o de otra naturaleza, reajustables o no, en cualquier  
6 moneda, con o sin interés, en forma de mutuo, pagarés,  
7 avance contra aceptación, sobregiros, créditos en cuenta  
8 corriente, crédito en cuenta especial o en cualquier otra  
9 forma. **Segundo.- Nómina "B" de Apoderados:** Poderes al  
10 Gerente de Logística, al Contralor y Líder de  
11 Planificación Financiera integrantes de la nómina "B" de  
12 apoderados. Corresponderá a uno cualesquiera de los  
13 mandatarios de la nómina "B" de apoderados actuando  
14 conjuntamente con uno cualesquiera de los apoderados de  
15 la nómina "A", la representación de la compañía,  
16 anteponiendo la razón social a sus firmas, con las  
17 facultades que se indican a continuación: /a/ Celebrar  
18 contratos de compraventa de bienes corporales muebles, de  
19 abastecimiento o suministro con proveedores nacionales o  
20 extranjeros, de prestación de servicios, de depósito, de  
21 arrendamiento y de transporte; /b/ Efectuar operaciones  
22 de importación y exportación de toda clase de productos  
23 y/o bienes y extender o suscribir los documentos, actos y  
24 contratos relacionados con estas operaciones, efectuar  
25 operaciones aduaneras y endosar documentos de embarque y  
26 retirarlos; /c/ Representar a la sociedad ante bancos e  
27 instituciones financieras, nacionales, extranjeras o  
28 internacionales, sean de carácter público o privado, con  
29 el objeto de administrar cuentas corrientes bancarias,  
30 imponerse de su movimiento, aprobar sus saldos, retirar



**PATRICIO RABY BENAVENTE**

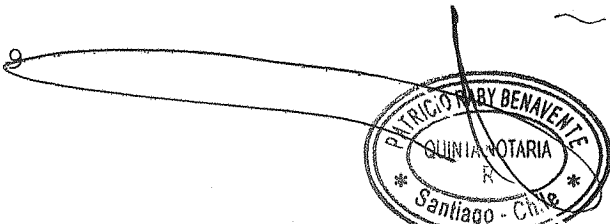
NOTARIO PÚBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



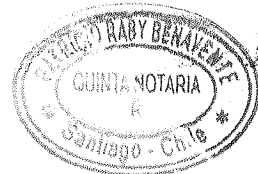
0048

1 talonarios de cheques, y girar de dichas cuentas, ceder y  
2 aceptar cesiones de crédito, contratar y cancelar boletas  
3 de garantía y/o cartas de crédito, compra y venta de  
4 divisas; y, abrir y cerrar cajas de seguridad; /d/  
5 Obtener concesiones de cualquier naturaleza u objeto y  
6 sobre cualquier clase de bienes, incluso inmuebles, y  
7 obtener derechos de aprovechamiento de aguas; /e/ Retirar  
8 correspondencia certificada, encomiendas y otros de las  
9 oficinas postales, telegráficas, ferroviarias y análogas.  
10 El directorio, por la unanimidad de sus miembros, deja  
11 expresa constancia que en el caso de Gerente de  
12 Logística, no se entiende comprendida la facultad para  
13 representar a la sociedad ante bancos e instituciones  
14 financieras, nacionales, extranjeras o internacionales,  
15 sean de carácter público o privado, con el objeto de  
16 administrar cuentas corrientes bancarias, imponerse de su  
17 movimiento, aprobar sus saldos, retirar talonarios de  
18 cheques, y girar de dichas cuentas, ceder y aceptar  
19 cesiones de crédito, contratar y cancelar boletas de  
20 garantía y/o cartas de crédito, compra y venta de  
21 divisas; y, abrir y cerrar cajas de seguridad. **Tercero.-**  
22 **Poder especial - Recursos Humanos:** Se confiere poderes  
23 especiales al Director de Recursos Humanos, al Gerente de  
24 Recursos Humanos, y al Gerente de Higiene y Seguridad  
25 para que, de forma individual, en nombre y representación  
26 de Goodyear de Chile S.A.I.C.: /a/ celebre contratos de  
27 trabajo, los modifique y ponga término, fije  
28 remuneraciones y demás haberes; /b/ negocie y celebre  
29 contratos colectivos de trabajo y acuerde la modificación  
30 de los vigentes, pudiendo suscribir anexos o complemento

MM



1 a los mismos; /c/ suscriba finiquitos pudiendo fijar  
2 indemnizaciones, cancelaciones y, en general, para  
3 otorgar toda clase de documentos relacionados con los  
4 contratos de trabajo antes indicados; /d/ efectúe toda  
5 clase de presentaciones ante organismos o instituciones  
6 públicas o privadas, de carácter laboral y previsional,  
7 como Administradoras de Fondos de Pensiones,  
8 Instituciones de Salud Previsional, Instituto de  
9 Normalización Previsional, Fondo Nacional de Salud,  
10 Mutuales de Seguridad, Servicio Nacional de Capacitación  
11 y Empleo, Dirección del Trabajo, Inspección del Trabajo  
12 y, en general ante cualquier organismo o entidad, pública  
13 o privada, de carácter laboral o previsional; y, /e/  
14 representar a Goodyear de Chile S.A.I.C. en los  
15 conflictos laborales que se pudieran suscitar, sea entre  
16 las autoridades administrativas o judiciales. En el orden  
17 judicial, tendrá todas y cada una de las facultades  
18 contempladas para ambos incisos del artículo séptimo del  
19 Código de Procedimiento Civil, que se dan por  
20 expresamente por reproducidas, pudiendo designar abogados  
21 patrocinantes y delegar estas facultades. **Cuarto. - Poder**  
22 **especial ante el Banco Central de Chile y Servicio**  
23 **Nacional de Aduanas:** Se confiere un poder especial al  
24 Gerente de Logística, para que actuando conjuntamente con  
25 uno cualquiera de los demás apoderados de la nómina B,  
26 puedan actuar en nombre y representación de Goodyear de  
27 Chile S.A.I.C., ante el Banco Central de Chile y el  
28 Servicio Nacional de Aduanas, quedando los mandatarios  
29 facultados para realizar operaciones de hasta cincuenta  
30 mil dólares de los Estados Unidos de América; en caso de



0050

1 ser una operación superior al monto anterior, deberá  
2 concurrir el Gerente de Logística conjuntamente con uno  
3 cualquiera de los apoderados de la nómina A. **Quinto.-**  
4 **Apoderado ante el Servicio de Impuestos Internos:** Se  
5 nombra como apoderado de la Sociedad ante el Servicio de  
6 Impuestos Internos, a los señores Rodrigo Arenas Poloni,  
7 Silvia Karina Vega y Alfredo Gamboa Oliveros,  
8 domiciliados para dichos efectos en Camino a Melipilla  
9 sin número, altura del kilómetro dieciséis, comuna de  
10 Maipú. **Sexto.- Constancia para los efectos de los**  
11 **poderes:** En atención a lo señalado precedentemente, para  
12 efectos del ejercicio de los presentes poderes, a  
13 continuación se deja constancia de las nóminas de  
14 apoderados y de las personas que ejercen actualmente los  
15 cargos ejecutivos, a que hace referencia la presente  
16 acta. A/ Nómina "A" de apoderados: Gerente General, señor  
17 Rodrigo Arenas Poloni; Presidente de la Compañía y  
18 Director de Manufactura señor Alfredo Gamboa Olivares;  
19 Director de Finanzas, señora Silvia Karina Vega; Gerente  
20 de Tesorería, señor Javier Osvaldo Arriagada Flores; B/  
21 Nómina "B" de apoderados: Gerente de Logística, señor  
22 Gustavo Emilio Tamayo Reyes; Contralor, señor Paulo  
23 Queiroz; Líder de Planificación Financiera, señor Mars  
24 Painemilla. C/ Director de Recursos Humanos, señor Jorge  
25 Cristian León Rompeltien. D/ Gerente de Recursos Humanos,  
26 señor Renato Diaz Roa. E/ Gerente de Higiene y Seguridad  
27 señor Juan Carlos Sanhueza Donoso. **Séptimo.-** Los  
28 mandatarios antes mencionados estarán facultados para  
29 representar a Goodyear de Chile S.A.I.C., con las  
30 facultades y en los términos que se indican en este

MM

14



1 mandato. **Octavo.**- Todo reemplazo de aquellas personas que  
2 ejercen actualmente un cargo ejecutivo a que se refiere  
3 la presente acta y que por ende actúan como apoderados de  
4 la compañía, se dejará constancia en acta de directorio  
5 llevado a cabo expresamente para dicho efecto. **REDUCCIÓN**  
6 **A ESCRITURA PÚBLICA.**- El directorio, por la unanimidad de  
7 sus miembros, faculta a don Hernán Felipe Valdés Correa y  
8 a don Tomás González Aldunate, para que reduzca total o  
9 parcialmente y en cualquier tiempo la presente acta de  
10 sesión de directorio a escritura pública, autorizándolos  
11 para que faculden al portador de copia autorizada de  
12 dicha reducción a escritura pública para que requiera las  
13 anotaciones, inscripciones, subinscripciones y  
14 cancelaciones que sean procedentes en los registros  
15 públicos que correspondan. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.**- Se  
16 acordó llevar a efecto inmediato los acuerdos adoptados  
17 en esta reunión, sin esperar aprobación posterior a esta  
18 acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad. No  
19 habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión  
20 siendo las doce treinta horas." Hay firma de los señores  
21 Rodrigo Arenas Poloni, Silvia Karina Vega, Alfredo Gamboa  
22 Oliveros y Zoila Castañeda. **CERTIFICADO** Rodrigo Arenas  
23 Poloni, quien presidió esta sesión, y Silvia Karina Vega,  
24 quien ofició de secretaria de la misma, en cumplimiento  
25 de lo dispuesto por el artículo cuarenta y siete de la  
26 Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades  
27 Anónimas, certifican: que la directora señora Zoila  
28 Castañeda se encontró comunicada con ellos simultánea y  
29 permanentemente a través de conferencia telefónica  
30 durante toda la presente sesión de directorio". Hay firma


**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

0051



1 de los señores Rodrigo Arenas Poloni y Silvia Karina  
2 Vega. Conforme con el acta que consta en el Libro  
3 respectivo.- En comprobante y previa lectura firma el  
4 compareciente.- Doy fe.-

7   
8 TOMÁS GONZÁLEZ ALDUNATE

11   
12 NOTARIO

22 ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

23 22 MAR 2017



28 



Nº 0051



NUTILZAD.  
ART. 404 C.O.T.

